

CONVENIOS INTERNACIONALES

- 851049 *Acta Constitutiva de la Red de Información Tecnológica Latinoamericana (Ritla)*, adoptada en Brasilia el 26-X-83, misma que fue 3-IV-84 y publicada el 16-V-85. Aclaración, p. 4.
D. O. 7-VIII-85
- 851050 *Actas de la Unión Postal de las Américas y España*, suscritas en Managua, Nicaragua, el 28-VIII-81, y firmado el instrumento de adhesión el 11-II-85, depositado ante el gobierno de la República Oriental del Uruguay el 16-V-85, y aprobadas por el senado el 20-XII-84 (publicada dicha aprobación el 28-I-85), pp. 2-27, 26-VI-85.
Contiene el segundo protocolo adicional a la Constitución de la Unión y los Reglamentos General de la Unión y el Provisional de su Secretaría General. Se publica, además, el texto de la Constitución de la Unión reformado por el protocolo.
D. O. 25-VII-85
- 851051 *Acuerdo al Alcance Parcial entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala*, 27 artículos, 1 anexo, con las preferencias acordadas por México para la importación de productos originarios y procedentes de Guatemala, pp. 2-14, 26-VI-85.
D. O. 23-VII-85
- 851052 *Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe*, decreto de promulgación, 30 artículos, pp. 5-12.
Establece los derechos y las obligaciones de los estados parte, así como las disposiciones relativas a la firma, entrada en vigor, ratificación, aceptación, aprobación y denuncia del convenio.
D. O. 2-VIII-85.

- 851053 *Convenio del Protocolo Relativo a la Cooperación para combatir los Derrames de Hidrocarburos en la Región del Gran Caribe*, 11 artículos, pp. 2-5, 24-III-85.
El convenio regula la cooperación, agrupando los artículos bajo los siguientes rubros: definiciones; aplicación; disposiciones generales; intercambio de información; comunicación de información sobre incidentes de derrames de hidrocarburos y notificación de los incidentes; asistencia mutua; medidas operacionales; arreglos subregionales; disposiciones institucionales; reuniones de las partes; relación entre el protocolo y el convenio. Contiene un anexo que reglamenta el procedimiento de arbitraje.
D. O. 5-VIII-85
- 851054 *Estatutos de la Organización Mundial de Turismo*, decreto de modificaciones a sus artículos 14 y 15, adoptadas por la V Asamblea General celebrada del 3 al 14 de octubre de 1983. Aprobadas por la Cámara de Senadores el 17-XII-84 (publicado el 30-I-85) y ratificados el 10-V-85, pp. 2-3, 2-VII-85.
Determina la incorporación del estado huésped al Consejo Ejecutivo y los requisitos para la renovación de mandatos de los Estados miembros del Consejo.
D. O. 24-VII-85
- 851055 *Tratado de Nairobi sobre Protección del Símbolo Olímpico*, promulgación mediante decreto, 10 artículos, pp. 12-14.
Establece la protección del símbolo olímpico para usos ajenos a la promoción de los juegos olímpicos, las obligaciones de los estados parte y la forma en que pueden constituirse como tales.
D. O. 2-VIII-85

REGLAMENTO

- 851056 *Reglamento a los capítulos tercero, cuarto y quinto de la Ley para el Desarrollo de la Marina Mercante Mexicana*, decreto que reforma los artículos 13 a 18.
Establece una nueva denominación del capítulo II, para quedar

como Comisión Nacional de Marina Mercante y Fletes Marítimos. Señala la integración y las atribuciones de esta última, 1 artículo y 1 transitorio, pp. 14-17, 11-VII-85.

D. O. 22-VII-85

851057 *Reglamento Interior del Banco de México.* Establece su organización administrativa y las facultades de sus órganos, 22 artículos y 2 transitorios, pp. 15-18, 2-VII-85.

Se abroga el Reglamento anterior publicado el 5-VIII-83.

D. O. 4-VII-85

851058 *Reglamento Interior del Departamento del Distrito Federal.* 57 artículos y 7 transitorios, pp. 81-108, 23-VIII-85.

Organiza al Departamento del Distrito Federal en jefaturas, 4 secretarías generales en áreas específicas y secretarías adjuntas, oficialía mayor, tesorería, contraloría general, 24 direcciones generales, 1 administración tributaria, 3 subtesorerías, 1 Procuraduría Fiscal del Distrito Federal, 3 subcoordinaciones, órganos desconcentrados y señala los órganos de colaboración vecinal y ciudadana. Asimismo establece las facultades y obligaciones de los órganos.

D. O. 26-VIII-85

851059 *Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,* decreto que lo publica, 48 artículos, 2 transitorios, pp. 117-126, 21-VIII-85.

Determina la integración, obligaciones facultades de las unidades que lo integran.

D. O. 23-VIII-85, segunda sección

851060 *Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado,* fe de erratas a su publicación de 23-VIII-85, p. 111.

D. O. 26-VIII-85

851061 *Reglamento Interior de la Lotería Nacional para la Asistencia Pú-*

blica, 20 artículos, 2 transitorios, pp. 4-7, 5-VII-85.

Establece la integración y organización de la lotería nacional, las facultades y obligaciones de sus miembros, el trámite para la realización de sorteos, pago de premios y reintegros, organización de los billetes, la contratación de distribuidores y vendedores y el régimen laboral de sus trabajadores.

D. O. 24-VII-85

851062 *Reglamento Interior de los Organos de Gobierno del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado*, reforma al artículo 21, relativo al nombramiento de un prosecretario como auxiliar del secretario, 1 artículo y 2 transitorios, p. 111, 21-VIII-85.

D. O. 26-VIII-85

851063 *Reglamento Interior de los Organos del Gobierno del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado*, fe de erratas a la reforma publicada el 26-VIII-85, relativa a la derogación del artículo 21 del mismo, p. 21.

D. O. 30-VIII-85

851064 *Reglamento Interior de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal*, 28 artículos, 5 transitorios, pp. 23-49, 12-VIII-85.

Se determina la organización administrativa, y diversas facultades respecto a la acción penal, proceso penal, asesoría jurídica, suplencias, y derogación del Reglamento Interior publicado el 28-I-84.

D. O. 13-VIII-85

851065 *Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos*, consta de 50 artículos, 6 transitorios, 22-VIII-85.

Determina los servidores públicos, direcciones generales y órganos desconcentrados y colegiados de la Secretaría, así como sus respectivas atribuciones. Se abroga el Reglamento Interior publicado el 7-V-85.

D. O. 23-VIII-85, segunda sección

- 851066 *Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial*, 45 artículos, 3 transitorios, pp. 4-16 y 113-123, 15-VIII-85.
Establece los servidores públicos, áreas y unidades administrativas de la Secretaría y el ámbito de su competencia. Abroga el Reglamento interior de la propia Secretaría publicada el 12-XII-83.
D. O. 20-VIII-85, segunda sección
- 851067 *Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes*, 47 artículos, 6 transitorios, pp. 5-46, 13-VIII-85.
Determina la integración y organización de la Secretaría, sus facultades y obligaciones, así como las de sus unidades administrativas, subsecretarías, direcciones generales, órganos desconcentrados y órganos colegiados.
D. O. 14-VIII-85
- 851068 *Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación*, publicado el 19-I-83, decreto de reformas y adiciones, 3 artículos, 4 transitorios.
Se suprimen las Direcciones Generales de Planeación; Apoyo Técnico a Comisarios y Delegados de Contraloría; Programación, Organización y Presupuesto; así como las Delegaciones Regionales. Las atribuciones que ejercían estas dependencias se distribuyen entre otras unidades administrativas.
D. O. 30-VII-85
- 851069 *Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología*, 42 artículos y 4 transitorios, pp. 26-46 y 85-102, 16-VIII-85.
Establece el ámbito de competencia y la organización de la Secretaría en 3 subsecretarías, oficialía mayor, contraloría interna, coordinación general de delegaciones, 18 direcciones generales, órganos desconcentrados y delegaciones y la comisión interna de administración y programación señalando sus facultades y obligaciones.
D. O. 19-VIII-85

- 851070 *Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública*, fe de erratas a su publicación, p. 18.
D. O. 12-VIII-85
- 851071 *Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública*, fe de erratas a su publicación del 9-VIII-85, pp. 49-50.
D. O. 14-VIII-85
- 851072 *Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal*, 41 artículos y 7 transitorios, pp. 3-20, 23-VIII-85.
Organiza la Secretaría en 3 subsecretarías, oficialía mayor, contraloría interna, coordinación general de programación sectorial, 19 direcciones generales y 4 órganos desconcentrados, atribuyéndoles facultades y obligaciones.
D. O. 26-VIII-85
- 851073 *Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos, pp. 3-26 y 103-109, 16-VIII-85.
Reorganiza la Secretaría en 3 subsecretarías, oficialía mayor, 1 Procuraduría de la Federación, 1 tesorero federal, 12 direcciones generales divididas a su vez en direcciones especiales, 1 coordinación de operación administrativa, 1 subprocuraduría fiscal, 1 subprocuraduría fiscal de investigaciones, 1 subtesorería de operación y en varias unidades administrativas regionales.
D. O. 19-VIII-85
- 851074 *Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca*, decreto de reformas, 1 artículo, 2 transitorios, pp. 13-15.
Enuncia las unidades administrativas, órganos desconcentrados y comisiones de la Secretaría y otras facultades a la Dirección General de Administración.
D. O. 5-VII-85
- 851075 *Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca*, publicados el 7-VIII-84, decreto que reforma diversos artículos, 2 artículos, 3

transitorios, pp. 15-22, 7-VIII-85.

Se fusionan las Subsecretarías de Fomento Pesquero y de Infraestructura Pesquera, las Direcciones Generales de Flota e Instalaciones Industriales Pesqueras, cuyas atribuciones son absorbidas por la nueva Dirección General de Infraestructura Pesquera.

D. O. 13-VIII-85

851076 **Reglamento Interior de la Secretaría de Programación y Presupuesto**, 34 artículos y 7 transitorios, pp. 23-48, 26-VII-85.

Establece la organización de la Secretaría, fija las atribuciones de los servidores públicos a su servicio y las de las áreas y unidades administrativas que la estructuran.

D. O. 29-VII-85, cuarta sección

851077 **Reglamento Interior de la Secretaría de Programación y Presupuesto**, publicado el 29-VII-85, fe de erratas.

D. O. 2-VIII-85

851078 **Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria**, 39 artículos, 5 transitorios, pp. 3-18, 26-VIII-85.

Se determinan los servidores públicos, direcciones generales y órganos desconcentrados y colegiados de la Secretaría, así como sus respectivas atribuciones. Se abroga el Reglamento Interior publicado el 1-XII-80.

D. O. 27-VIII-85, segunda sección

851079 **Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores**, decreto que lo publica, consta de 41 artículos, 6 transitorios, pp. 2-20, 22-VIII-85.

Se suprimen las Subsecretarías de Planeación y Asuntos Culturales y de Asuntos Económicos; se crea la de Cooperación Internacional; se suprimen las Direcciones Generales de Protección y para Organismos Especializados de la ONU; se crea la de Protección y Servicios Auxiliares; se suprimen las plazas de coordinadores generales. Determina además las facultades, obligaciones del secretario de estado y de las unidades administrativas que integran la Secretaría.

D. O. 23-VIII-85, segunda sección

- 851080 *Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores*, publicado el 23-VIII-85, fe de erratas, p. 2.
D. O. 28-VIII-85
- 851081 *Reglamento Interior de la Secretaría de Salud*, 75 artículos y 7 transitorios, pp. 47-83, 16-VIII-85.
Establece el ámbito de competencia y la organización de la secretaría en 3 subsecretarías, oficialía mayor, contraloría interna, 18 direcciones generales, 3 órganos administrativos desconcentrados por función y 3 por territorio, 4 comisiones y varios comités señalando sus facultades y obligaciones.
D. O. 19-VIII-85
- 851082 *Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social*, 34 artículos, 5 transitorios, pp. 51-83, 13-VIII-85.
Establece la organización e integración de la Secretaría, sus facultades y obligaciones así como las de sus unidades administrativas: subsecretarías, oficialía mayor, contraloría interna, direcciones generales, unidad coordinadora de políticas, estudios y estadísticas del trabajo, delegaciones, subdelegaciones y oficinas del trabajo, Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo y Comisión Interna de Administración y Programación.
D. O. 14-VIII-85
- 851083 *Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo*, 33 artículos, 6 transitorios, pp. 18-36 y 93-111, 19-VIII-85.
Establece los servidores públicos y las unidades administrativas de la Secretaría, así como el ámbito de su competencia. Se abroga el Reglamento Interior de la propia Secretaría publicado el 6-VIII-84.
D. O. 20-VIII-85, segunda sección
- 851084 *Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Sanidad Internacional*, fe de erratas a su publicación del 18-II-85, pp. 18-19.
D. O. 10-VII-85
- 851085 *Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sa-*

nitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos, fe de erratas a su publicación, pp. 5 y 6.
D. O. 7-VIII-85

- 851086 *Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos*, fe de erratas a su publicación del 20-II-85, pp. 18-19.
D. O. 10-VII-85
- 851087 *Reglamento de la Ley sobre Justicia en Materia de Faltas de Policía y Buen Gobierno del Distrito Federal*, 72 artículos, 4 transitorios, pp. 31-38, 9-VII-85.
Determina cuales son las faltas de policía y buen gobierno, las sanciones aplicables, el procedimiento y autoridades responsables de su aplicación. Establece los requisitos y jueces calificadores, policía preventiva, nombramiento, facultades.
D. O. 10-VII-85
- 851088 *Reglamento de la Ley sobre Justicia en Materia de Faltas de Policía y Buen Gobierno del Distrito Federal*, publicado el 10-VII-85, fe de erratas, p. 114.
D. O. 7-VIII-85
- 851089 *Reglamento de la Ley de Vías Generales de Comunicación*, artículo 11, párrafos 2 y 3, 35 artículos, 3 transitorios, pp. 5-10, 20-VIII-85.
Establece el procedimiento para el otorgamiento de concesiones y permisos para la instalación, modificación y conservación de estaciones terrenas, los requisitos, facultades y obligaciones de concesionarios y permisionarios, además determina las facultades de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en materia de telecomunicaciones y comunicaciones satélites.
D. O. 21-VIII-85, segunda sección
- 851090 *Reglamento de la mutualidad nacional de trabajadores textiles del ramo de la seda y toda clase de fibras artificiales y sintéticas*, 29 artículos y 1 transitorio, pp. 22-25.
Respecto de la mutualidad establece su constitución, finalidad, objetivos y los órganos, así como la integración y las facultades de estos últimos. Asimismo contiene facultades y obligaciones para los sindicatos y empresas vinculadas con la mutualidad.
D. O. 22-VII-85

- 851091 ***Reglamento Orgánico de Financiera Nacional Azucarera***, sociedad nacional de crédito, institución de banca y de desarrollo, 31 artículos 5 transitorios, pp. 5-11, 29-VII-85
Establece la integración, organización, facultades, obligaciones y prohibiciones de la Financiera Nacional Azucarera como institución de banca de desarrollo.
D. O. 31-VII-85
- 851092 ***Reglamentos Orgánicos del Banco Nacional de Crédito Rural; Banco de Crédito Rural del Pacífico Norte; Banco de Crédito Rural del Centro Norte; Banco de Crédito Rural del Noreste; Banco de Crédito Rural del Noroeste; Banco de Crédito Rural del Golfo; Banco de Crédito Rural del Occidente; Banco de Crédito Rural del Centro; Banco de Crédito Rural del Centro Sur; Banco de Crédito Rural del Istmo; Banco de Crédito Rural del Pacífico Sur; Banco de Crédito Rural Peninsular; Sociedades Nacionales de Crédito, Instituciones de Banca de Desarrollo***, 31 artículos y 5 transitorios, pp. 51-128 de la primera sección y 2 a 27 de la segunda sección, 26-VII-85.
Organiza las sociedades de crédito mencionadas estableciendo su naturaleza, carácter, órganos y la comisión consultiva (así como las facultades y obligaciones de éstos), capital social y la manera de distribuir las utilidades y las pérdidas. Asimismo señala las características, tipos y naturaleza de los certificados de aportación patrimonial.
D. O. 29-VII-85, primera sección
- 851093 ***Reglamentos Orgánicos del Banco Nacional de Comercio Exterior; Banco Nacional Pesquero y Portuario, Banco del Pequeño Comercio del Distrito Federal y del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedades Nacionales de Crédito, Instituciones de Banca de Desarrollo***, 31 artículos y 5 transitorios, pp. 18-50, 16-VII-85.
Organiza las sociedades de crédito mencionadas estableciendo su naturaleza, carácter, órganos y la comisión consultiva (así como las facultades y obligaciones de éstos), capital social y la manera de distribuir las utilidades y las pérdidas. Asimismo señala las características, tipos y naturaleza de los certificados de aportación patri-

monial.

D. O. 29-VI-85, primera sección

851094 *Reglamentos Orgánicos de BANCOMER: Banco Nacional de México; Banco Mexicano Somex; Multibanco Comermex; Banco Internacional; Banca Serfin; Banco del Atlántico, Banco de Crédito y Servicio; Crédito Mexicano; Banco BCH; Banca Confía; Multibanco Mercantil de México; Banco Somex; Banca Cremiti; Bancam; Banpaís; Unibanco; Banco Continental Ganadero; Banco Latino; Banco del Norte; Banco Mercantil de Monterrey; Banco Monterrey; Banco Refaccionario de Jalisco; Banco del Centro; Banca de Provincias; Banco del Noreste; Banco de Oriente; Promoción y Fomento; Banca Promex; Sociedades Nacionales de Crédito, Instituciones de Banca Múltiple*, 29 artículos y 3 transitorios, pp. 30-128 de la segunda sección, 2-128 de la tercera sección y 2-22 de la cuarta sección, 11-VII-85.

Organiza las sociedades de crédito mencionadas. Establece su naturaleza, carácter, órganos y la comisión consultiva (así como las facultades y obligaciones de éstos), capital social la manera de distribuir las utilidades y las pérdidas y de realizar la liquidación de la sociedad. Asimismo señala las características, tipos y naturaleza de los certificados de aportación patrimonial.

D. O. 29-VII-85, suplemento

851095 *Reglamentos Orgánicos de Nacional Financiera y del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedades Nacionales de Crédito, Instituciones de Banca de Desarrollo*, 31 artículos y 5 transitorios, pp. 2-17, 26-VII-85.

Organiza las sociedades nacionales de crédito mencionadas estableciendo su naturaleza, carácter, órganos y la Comisión Consultiva (así como las facultades y obligaciones de éstos), capital social y pagado y la manera de distribuir las utilidades y las pérdidas. Asimismo señala las características, tipos y naturaleza de los certificados de aportación patrimonial.

D. O. 29-VII-85, primera sección

- 851096 *Reglamento de vacaciones para los miembros del ejército y fuerza aérea mexicanos*, decreto que lo reforma en su artículo 10, modificando el periodo de vacaciones de sus miembros, 1 artículo y 1 transitorio, p. 30-VII-85.
D. O. 1-VIII-85

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

- 851097 *Acuerdo* por el que se abrogan los diversos publicados el 21-VI-69 y el 18-VI-73 por los cuales se creó el Colegio Superior de Agricultura Tropical y se ordenó la constitución del Fideicomiso para dicho colegio, en Cárdenas, Tabasco, 2 artículos y 6 transitorios, pp. 49-50, 26-VII-85.
D. O. 29-VII-85, cuarta sección
- 851098 *Acuerdo* que delega facultades a los delegados estatales, para que califiquen y resuelvan en los procedimientos por infracción a las faltas comprendidas en la legislación forestal, 5 artículos, pp. 10-11, 12-VIII-85.
D. O. 22-VIII-85, primera sección

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

- 851099 *Acuerdo* que fija los precios oficiales que constituirán la base gravable mínima para la aplicación del Impuesto General de Importación en el caso de las mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de la Tarifa del Impuesto General de Importación que se indican, establece las reglas para su cálculo y deroga el precio oficial del whisky y las raquetas para Badminton, pp. 4-10, 15-VII-85.
D. O. 17-VII-85
- 851100 *Acuerdo* que exime del requisito de permiso previo, por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la importación de todas las mercancías comprendidas en la Tarifa del Impuesto General de Importación, con las excepciones que se indican, in-

cluyendo la importación que se realice a las zonas libres del país, 2 artículos y 1 transitorio, 24-VII-85.

D. O. 25-VII-85

851101 *Acuerdo* que modifica la lista de mercancías que no podrán importarse al amparo del derecho a la importación para la exportación, 1 artículo, pp. 11-14, 25-VII-85.

D. O. 31-VII-85

851102 *Acuerdo* que fija los precios oficiales para el cobro de los impuestos de exportación, lista de precios 5, 1 artículo transitorio, p. 7. Modifica los precios de las fracciones arancelarias de la Tarifa del Impuesto General de Exportación que se lista.

D. O. 1-VIII-85

851103 *Acuerdo* que exige del requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la importación a las zonas libres del país, a las mercancías que se indican, pp. 19-22, 5-VIII-85.

D. O. 7-VIII-85

851104 *Acuerdo* que adiciona el diverso por el que se determinan las mercancías extranjeras cuya importación a las zonas libres queda sujeta al pago del Impuesto General de Importación, publicado el 26-II-84, p. 15-18, 5-VIII-85.

D. O. 7-VIII-85

851105 *Acuerdo* que fija los precios oficiales que constituirán la base gravable mínima para la aplicación del Impuesto General de Importación, en el caso de las fracciones arancelarias de la Tarifa del Impuesto General de Importación que se indican (lista 6), 1 artículo y 2 transitorios, pp. 37-59, 7-VII-85.

D. O. 8-VIII-85

851106 *Acuerdo* que fija los precios oficiales que constituirán la base gravable mínima para la aplicación del Impuesto General de Importa-

ción (lista de precios número 6), publicado el 8 de agosto de 1985, fe de erratas a su publicación, p. 7.

D. O. 12-VIII-85

851107 *Acuerdo* por el cual se fijan precios mínimos de garantía al productor de leche fresca y los precios máximos al comerciante y al público consumidor de leche pasteurizada, pasteurizada preferente, y pasteurizada preferente extra, 8 artículos, pp. 3-7, 9-VIII-85.

D. O. 12-VIII-85

851108 *Acuerdo* de coordinación que celebran el gobierno federal, a través de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y el gobierno de Sinaloa en materia de inspección y vigilancia de mercancías sujetas a control de precios, consta de 12 cláusulas, pp. 4-7, 6-VIII-85.

D. O. 16-VIII-85

851109 *Acuerdo* que fija los precios oficiales que constituirán la base gravable mínima para la aplicación del Impuesto General de Importación en el caso de las mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de la Tarifa del Impuesto General de Importación que se indican, (lista número 7), 1 artículo, 2 transitorios, pp. 6-9, 19-VIII-85.

D. O. 20-VIII-85, primera sección

851110 *Acuerdo* que regula la distribución de los cupos de importación negociados en el seno de la Asociación Latinoamericana de Integración, Aladi, al amparo del tratado de Montevideo 1980, 9 artículos, 1 transitorio, pp. 4-5, 15-VIII-85.

Se faculta a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial para distribuir entre los importadores los cupos de importación negociados y para expedir las autorizaciones correspondientes.

D. O. 20-VIII-85, primera sección

851111 *Acuerdo* que determina la maquinaria, equipo industrial y de

transporte, usado o reconstruido, cuya importación a las zonas libres y al interior del país, continuará sujeto al requisito de permiso previo, 2 artículos y 2 transitorios, pp. 8-9, 19-VIII-85.

D. O. 22-VIII-85, primera sección

851112 *Acuerdo* que exime del requisito de permiso previo, por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la importación de las mercancías comprendidas en la Tarifa del Impuesto General de Importación con las excepciones que se indican (del 25-VII-85), fe de erratas a su publicación, p. 10.

D. O. 22-VIII-85, primera sección

851113 *Decreto* que establece el arancel para las mercancías que se importen con base en los certificados de derecho a la importación para la exportación, 1 artículo y 2 transitorios, p. 24, 24-VIII-85.

D. O. 25-VII-85

851114 *Decreto* por el que la importación que se realice al amparo del protocolo de adecuación del Acuerdo de Complementación número 5, suscrito en las Repúblicas de Argentina, Federativa del Brasil, Chile, Perú, Oriental de Uruguay y Venezuela, el 28-XI-84, se gravará en la forma que se indica, extensivo a Bolivia, Ecuador y Paraguay, 1 artículo, 1 transitorio, pp. 14-15, 24-VII-85.

D. O. 2-VIII-85

851115 *Decreto* por el que la importación que se realice al amparo del protocolo de adecuación del Acuerdo de Complementación número 5, suscrito en el sector de la Industria Química, con las Repúblicas de Argentina, Federativa del Brasil, Chile, Perú, Oriental de Uruguay y Venezuela, el 28-XI-84, se gravará en la forma que se indica, 2 artículos, 2 transitorios, pp. 9-11, 23-VII-85.

D. O. 6-VIII-85.

851116 *Decreto* por el que la importación que se realice al amparo del segundo protocolo adicional del Acuerdo Comercial número 24, suscrito en el sector de la industria electrónica y de comunicacio-

nes eléctricas con la República Argentina, el 28-XI-84, se gravará en la forma que se indica, extensivo a Bolivia, Ecuador y Paraguay, 1 artículo, 1 transitorio, pp. 4-9, 24-VII-85.

D. O. 6-VIII-85

851117 **Decreto** por el que la importación de mercancías que se realice al amparo del Protocolo adicional del Acuerdo de alcance parcial número 36, suscrito por los Estados Unidos Mexicanos y la República de Argentina el 5-IX-84, cuando provenga y sea originaria de este último país, se gravará con las cuotas que se indican, 1 artículo, 3 transitorios, pp. 26-48 y pp. 79-122. 7-VIII-85.

D. O. 20-VIII-85, primera sección

851118 **Decreto** por el que la importación de mercancías que se realice al amparo del Tercer Protocolo adicional del Acuerdo Comercial número 21, suscrito en el sector de la industria química, con las Repúblicas de Argentina, Federativa del Brasil, Chile y Oriental de Uruguay el 28-XI-84, extensivo a las Repúblicas de Bolivia, Ecuador y Paraguay siempre y cuando provengan y sean originarias de dichos países, se gravará con las cuotas que se indican, 1 artículo, 3 transitorios, pp. 10-15, 7-VIII-85.

D. O. 20-VIII-85, primera sección

851119 **Decreto** por el que la importación de las mercancías que se realice al amparo del Cuarto Protocolo adicional del Acuerdo Comercial número 16, suscrito en el sector de la industria química derivada del petróleo con las Repúblicas de Argentina, Federativa del Brasil, Chile, Oriental del Uruguay y Venezuela el 28-XI-84, extensivo a las Repúblicas de Bolivia, Ecuador y Paraguay, siempre y cuando provengan y sean originarias de dichos países, se gravarán con las cuotas que se indican, 1 artículos, 2 transitorios, pp. 16-25, 7-VIII-85.

D. O. 20-VIII-85, primera sección

851120 **Decreto** por el que la importación de las mercancías que se realice al amparo del Segundo Protocolo adicional del Acuerdo Comercial

número 10, relativo al sector de la industria de máquinas de oficina, suscrito el 28-XI-84, con la República Federativa del Brasil extensivo a las Repúblicas de Bolivia, Ecuador, y Paraguay, cuando provenga y sea originaria de dichos países, se gravará con las cuotas que se indican, 1 artículo, 1 transitorio, p. 3, 7-VIII-85.

D. O. 20-VIII-85, primera sección

851121 *Lista* de empresas registradas en el Padrón Industrial a que se refiere el artículo 8 del decreto para el Fomento y la Regulación de la Industria Farmacéutica y sus reglas publicadas el 23 de febrero y el 2 de abril de 1985, respectivamente, pp. 15-61, 26-VII-85.

D. O. 31-VIII-85

851122 *Lista* de los parques y corredores industriales de la zona "III" "B" a que se refiere el decreto que promueve la reubicación industrial fuera de la zona "III" "A" (del 22-I-85), Resolución de carácter general que la establece, 4 artículos y 1 transitorio, p. 5. 18-VII-85.

La Comisión Intersecretarial para la reubicación industrial publicará la lista definitiva de los parques y corredores industriales.

D. O. 8-VIII-85

851123 *Tarifa* del Impuesto General de Importación publicada el 3-VI-85, fe de erratas.

D. O. 5-VII-85

851124 *Tarifa* del Impuesto General de Importación, decreto que la reforma y modifica, 1 artículo y 2 transitorios, p. 59, 24-VII-85.

D. O. 22-VIII-85, primera sección

851125 *Tarifa* del Impuesto General de Exportación, Decreto que la modifica, 1 artículo, 1 transitorio, pp. 15-16, 30-VII-85.

D. O. 2-VIII-85

851126 *Tarifa* del Impuesto General de Importación, fe de erratas al decreto que la reforma (del 25-VII-85), p. 10.

D. O. 22-VIII-85, primera sección

- 851127 *Tarifa del Impuesto General de Importación*, decreto que la reforma, pp. 11-15, 13-VIII-85.
D. O. 23-VIII-85

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

- 521128 *Acuerdo* por el cual se atribuye la Banda de 406, 1 a 430 Megahertz, para la operación de Sistemas de Relevadores Radioeléctricos Analógicos, en sus modalidades monocanal, multiacceso y multicanal con capacidades de 5, 12, 24 o hasta 72 canales telefónicos por canal radioeléctrico, 4 artículos y 2 transitorios, pp. 2-4, 19-VI-85.
D. O. 4-VII-85
- 851129 *Acuerdo* por el que los usuarios de los servicios que proporciona la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Dirección General de Telecomunicaciones, están obligados a constituir garantías para responder por el buen uso de los equipos que la Secretaría les proporciona, 5 artículos y 2 transitorios, pp. 7-8, 8-VII-85.
D. O. 11-VII-85
- 851130 *Acuerdo* de delegación de facultades en el subdirector de Contabilidad y Finanzas y director general de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en materia de notificación de créditos fiscales, 4 artículos, 2 transitorios, 8-VII-85.
D. O. 12-VII-85
- 851131 *Acuerdo* por el que se faculta a las unidades administrativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para adquirir bienes muebles por adjudicación directa y por operación ajustándose a las disposiciones legales sobre la materia y a los lineamientos que dicte el Comité de Compras de esta Secretaría, 16 artículos, 5 transitorios, pp. 7-10, 9-VII-85.
D. O. 16-VII-85

- 851132 *Acuerdo* por el que se delega en el director general de Servicios Generales, la facultad de autorizar, celebrar y firmar los contratos de arrendamiento de inmuebles, terrenos y locales en el Distrito Federal, así como de celebrar y firmar los contratos de compra-venta para la enajenación del papel de desecho de la Secretaría, 6 artículos, 3 transitorios, pp. 6-7, 9-VII-85.
D. O. 16-VII-85.
- 851133 *Acuerdo* por el que se atribuyen a título secundario las bandas de frecuencia 46,6 a 47 Megahertz y de 49,6 a 50 Megahertz para la operación de las unidades de base y portátiles respectivamente, de los dispositivos utilizados como extensión telefónica, denominados teléfonos inalámbricos, 4 artículos, 3 transitorios, pp. 66-67, 24-VII-85.
D. O. 31-VII-85
- 851134 *Acuerdo* por el que las estaciones radiotelefónicas de los servicios fijo y móvil terrestre, asignadas para operar en bandas comprendidas entre 3155 y 30005 Megahertz, deberán utilizar emisiones de banda lateral única, pp. 68-69, 24-VII-85.
Establece las facultades de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Concesiones y Permisos de Telecomunicaciones para la aplicación de normas de emisión y asignación de frecuencias.
D. O. 31-VII-85
- 851135 *Acuerdo* por el que las placas metálicas de identificación para automóviles, autobuses, camiones y remolques matriculados en la República Mexicana se distinguirán por su color, 19 artículos, pp. 14-31.
La Secretaría de Comunicaciones y Transportes establecerá los modelos para utilizar los colores en la manufactura de las placas. Se anexan modelos de tarjetas de circulación y calcomanías de placas de algunos servicios.
D. O. 8-VIII-85

851136 **Acuerdo** que delega en el director general de Operación y Desarrollo Portuario, la facultad de imponer sanciones administrativas y económicas por violaciones a las Leyes de Navegación y Comercio Marítimo, de Vías Generales de Comunicación, y al Reglamento de Operación en los Puertos de Administración Estatal, 4 artículos y 2 transitorios, pp. 12-13, 26-VII-85.

D. O. 8-VIII-85

851137 **Aviso** sobre el cuadro de rutas y servicios del autotransporte federal de pasajeros y carga para el año de 1985, fe de erratas a su publicación del 28-I-85, pp. 2-8.

D. O. 2-VII-85

851138 **Declaratoria** de obligatoriedad del servicio de pilotaje para todas las embarcaciones que realicen maniobras de fondeo, atraque, desatraque, enmienda o espera, así como para las que arriben o salgan en el puerto de Manzanillo, Colima, nacional o extranjera. Acuerdo de publicación, 5 artículos, 2 transitorios, 19-VIII-85.

D. O. 28-VIII-85

851139 **Decretos** que habilitan los puertos de Cayo Arcas, Campeche, autorizado para el tráfico de altura, mixto de cabotaje, y de pesca, y el de Dos Bocas, Tabasco, para tráfico de altura, cabotaje y pesca, pp. 4-6, 3-VII-85.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes tendrá la facultad de operar dichos puertos.

D. O. 11-VII-85

851140 **Regulación** particular de pilotaje para el puerto de Acapulco y zonas adyacentes en Acapulco, Guerrero, 45 artículos, 1 transitorio, pp. 26-30.

Se regulan las condiciones para la prestación del servicio de pilotaje, las obligaciones de los pilotos y usuarios del servicio, y las prestaciones sociales, fondo de retiro y jubilación, de los pilotos.

D. O. 30-VIII-85

- 851141 *Regulación* particular de pilotaje para el puerto de Dos Bocas y el complejo petroquímica, monoboyas de altar mar y la zona portuaria de Chiltepec del Estado de Tabasco, 47 artículos, 1 transitorio, pp. 2-5.
D. O. 23-VIII-85, primera sección
- 851142 *Tarifa* General de Maniobras 3, autorización que la modifica, pp. 11-12, 19-VI-85.
D. O. 18-VII-85
- 851143 *Tarifa* 4 aplicable al servicio público de remolque de embarcaciones en el Puerto de Manzanillo, Colima, p. 50, 23-VIII-85.
D. O. 29-VII-85, cuarta sección
- 851144 *Tarifa* aplicable al servicio público de remolque de embarcaciones en el puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán, oficio que la aprueba, pp. 22-23, 25-III-85.
Se abroga la tarifa provisional anterior autorizada el 20-III-85.
D. O. 1-VIII-85
- 851145 *Tarifa* número 1 para el uso de instalaciones de servicio público en los muelles del puerto de abrigo Banco Playa, en Cozumel, autorización y reglas de aplicación, pp. 37-39, 13-VI-85.
D. O. 2-VIII-85
- 851146 *Tarifas* aplicables a los Servicios Públicos Federales de Transporte de Pasajeros y Carga, así como sus conexos, oficios de autorización de ajuste a los niveles de cobro, pp. 70-88, 22-VII-85.
D. O. 31-VII-85 .

SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION

- 851147 *Acuerdo* de coordinación que celebran el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de Veracruz para establecer el programa denominado Promoción para el Establecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación en la entidad, 17 cláusulas, pp. 3-5, 13-III-85.

Para la operación del Sistema Estatal de Control y Evaluación, se prevé el establecimiento de un órgano con funciones de controlaría para la vigilancia del uso correcto de los recursos patrimoniales del Estado, con apoyo de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación.

D. O. 27-VIII-85, primera sección

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

851148 *Acuerdo* que establece el calendario cinegético correspondiente a la temporada 1985, 1986, 41 artículos y 2 transitorios, pp. 17-95, 9 (sin mes) de 1985.

Establece los tipos de permisos de caza, los requisitos para obtenerlos y las regiones cinegéticas.

D. O. 11-VII-85

851149 *Acuerdo* que establece el calendario cinegético de captura, transporte y aprovechamiento racional de las aves canoras y de ornato, correspondiente a la temporada 1985, 1986, pp. 9-34, 15-VII-85. Determina las aves cuya captura está permitida, los requisitos para la obtención de permisos, las facultades y obligaciones de las autoridades participantes y cazadores así como las sanciones respectivas.

D. O. 24-VII-85

851150 *Acuerdo* por el que se dispone la extinción de las Delegaciones de zona federal, pasando las facultades de administración y vigilancia de las zonas marítimas terrestres y terrenos ganados al mar a las Delegaciones Estatales de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, dispone la reasignación del personal, 3 artículos, 13-VIII-85

D. O. 14-VIII-85

851151 *Acuerdo* que en el marco del Programa de Simplificación Administrativa, establece el procedimiento de justipreciaciones de renta para continuar la ocupación de un inmueble, 6 artículos y 2 transitorios, p. 26, 25-VII-85.

D. O. 26-VIII-85

- 851152 *Acuerdo* que en el marco del Programa Simplificación Administrativa, establece el procedimiento para avalúos de bienes inmuebles urbanos con importe menor de 10 veces el salario mínimo del Distrito Federal anualizado, 3 artículos y 2 transitorios, p. 25, 25-VII-85.
D. O. 26-VIII-85
- 851153 *Acuerdo* que establece el calendario cinegético de captura, transporte y aprovechamiento de aves canoras y de ornato, correspondiente a la temporada 1985, 1986, fe de erratas a su publicación de 23-VII -85.
D. O. 26-VIII-85

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

- 851154 *Acuerdo* de coordinación para la descentralización de la educación básica normal, que celebran, por una parte, el gobierno federal y el gobierno del Estado de Tamaulipas, 32 cláusulas, pp. 8-12, 22-II-84.
Establece modalidades y mecanismos para la prestación coordinada de los servicios Federales y Estatales de educación Básica Normal. Se crean el Consejo Estatal de Educación Pública y los Servicios Coordinados de Educación Pública.
D. O. 2-VII-85
- 851155 *Acuerdo* de Coordinación para la descentralización de la educación básica y normal, que celebran el gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública y el gobierno del Estado de Jalisco, 28 cláusulas, pp. 8-12, 12-VII-85.
D. O. 12-VII-85
- 851156 *Declaratoria* del 13-IX-85 como Día Nacional de la Juventud Mexicana, Decreto de publicación, 3 artículos, 1 transitorio, pp. 86-87, 27-VIII-85.
D. O. 28-VIII-85.

SECRETARIA DE ENERGIA, MINAS E INDUSTRIA PARAESTATAL

- 851157 *Acuerdo* por el que se establece la forma en que serán suplidas las ausencias del Subsecretario de Energía, del Subsecretario de Minas e Industria Básica, del Subsecretario de la Industria Paraestatal de Transformación, del Oficial Mayor y del Coordinador General de Programación Sectorial, de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, 6 artículos, 1 transitorio, pp. 6-7, 26-VIII-85.
Se dejan sin efecto los acuerdos publicados los días 23-VIII-85 y 5 y 7 de septiembre de 1983.
D. O. 27-VIII-85, primera sección
- 851158 *Acuerdo* por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, 1 artículo, 1 transitorio, p. 6, 26-VIII-85.
Deja sin efecto los acuerdos publicados los días 9-VI-83 y 18-V-84.
D. O. 27-VIII-85, primera sección

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

- 851159 *Acuerdo* que autoriza a la Secretaría de Gobernación para que se le haga un descuento a las importaciones o exportaciones que realice en su nombre de las tarifas del cobro de honorarios de los agentes aduanales, p. 22, 22-V-85.
D. O. 1-VII-85
- 851160 *Acuerdo* que establece mediante Reglas generales Bases especiales de retribución para el ejercicio fiscal de 1984, a los ganaderos y avicultores, personas físicas y sociedades mercantiles, así como a los apicultores y cunicultores personas físicas, adición a la regla quinta, pp. 3-20, 19-III-85.
D. O. 1-VII-85
- 851161 *Acuerdo* por el que se modifica la forma oficial 13 (pedimento de importación y determinación del valor normal), así como el instructivo para su llenado, comprendida en la decimaséptima de las

Reglas de carácter General en materia aduanera, publicadas el 18-VI-82, 1 artículo y 2 transitorios, pp. 20-39, 7-V-85.

D. O. 5-VIII-85

851162 *Acuerdo* que consigna las equivalencias de las monedas de los distintos países con el peso mexicano, para efectos fiscales, pp. 5-9, 2-VIII-85.

D. O. 7-VIII-85

851163 *Acuerdo* que suprime la Agencia Federal de Hacienda en Cañitas de Felipe Pescador y Juan Aldama, dependiente de la Principal en Fresnillo de González Echeverría, Zacatecas, 3 artículos y 1 transitorio, pp. 4-5, 10-VII-85.

D. O. 15-VIII-85

851164 *Acuerdo* por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas que se mencionan a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a sus Subsecretarías de Hacienda y Crédito Público, de Ingresos y de Banca Nacional, p. 4, 19-VIII-85.

D. O. 21-VIII-85, segunda sección

851165 *Acuerdo* que suprime la Agencia Federal de Hacienda en Candela y la subalterna de Ciudad Frontera, dependientes de la principal en Monclova, 3 artículos y 1 transitorio, pp. 7-8, 10-VII-85.

D. O. 2-VIII-85, primera sección

851166 *Acuerdo* que dispone que la Oficina Federal de Hacienda Subalterna de Constitución del Estado de Baja California Sur, se eleve a la categoría de Principal, p. 4, 30-VII-85.

D. O. 30-VIII-85

851167 *Acuerdo* que modifica y adiciona el diverso publicado el 12-VII-85 por el que se delegaron facultades a servidores públicos de diversas unidades administrativas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, p. 4, 29-VIII-85.

D. O. 30-VIII-85

- 851168 *Acuerdos* que suprimen, la Agencia Federal de Hacienda en Candela y la Subalterna en Ciudad Frontera dependientes de la Principal en Tehuacán, Puebla, 3 puntos, 1 transitorio, pp. 2-4, 10-VII-85.
D. O. 13-VIII-85
- 851169 *Acuerdos* que disponen que sea elevada a Principal la Oficina Subalterna Federal de Hacienda en Guasave, dependiente de la Principal en Los Mochis, Sinaloa, y que se amplie la circunscripción territorial de la Oficina Federal de Hacienda 23 del Distrito Federal, pp. 3-5.
D. O. 29-VIII-85
- 851170 *Autorización* general otorgada a los Bancos Múltiples y de Depósitos del país para recaudar impuestos federales, acuerdo que la reforma y adiciona, 1 artículo, 1 transitorio, pp. 3-4, 16-VII-85.
Se modifica su denominación, para quedar como autorización general otorgada a las Sociedades Nacionales de Crédito para recaudar impuestos federales. Se reforma la regla sexta y se autoriza a la Tesorería de la Federación para redimir discrecionalmente el pago de indemnización en los casos en que el cobro de recargos sea incoesteable.
D. O. 30-VII-85
- 851171 *Bases* para la designación de los miembros de los Consejos Directivos por los certificados serie "B" de las Sociedades Nacionales de Crédito, Instituciones de Banca Múltiple, 3 bases y 3 transitorios, pp. 29-30 de la 11-VI-85.
D. O. 29-VII-85, segunda sección
- 851172 *Decreto* que establece estímulos para el Desarrollo y Fomento Integral de la Actividad Forestal, 24 artículos, 1 transitorio, pp. 2-8, 9-VII-85.
Determina quienes son los sujetos beneficiados, los requisitos y procedimiento para la obtención de estímulos fiscales consistentes en créditos contra impuestos federales por medio de certificados

de promoción fiscal. Establece las facultades de las Secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicos y de Hacienda y Crédito Público en materia de determinación, otorgamiento y cancelación de estímulos.

D. O. 10-VII-85

851173 *Decreto* que dispone la transformación de las Instituciones de Banca de Desarrollo, como Instituciones Nacionales de Crédito, 10 artículos, 4 transitorios, 10-VII-85.

D. O. 12-VII-85

851174 *Disposiciones* complementarias de control de cambios, acuerdo que reforma los artículos 65, 66, 67, 68, 75 y 100 y que adiciona los artículos 75 bis, 75 bis 1 y 103 bis, 4 artículos y 4 transitorios, pp. 6-19, 2-VIII-85.

Establece el procedimiento para adquirir divisas para el pago de mercancías importadas y el pago de anticipos correspondientes a futuras importaciones (los casos en que procede), así como de los créditos ya contratados. Señala derechos para quienes efectúen exportaciones de mercancías. Establece obligaciones para las Instituciones de Crédito y para los Jefes de Aduanas en relación con el control de cambios. Determina cuales infracciones al régimen en control de cambios previstas en la Ley Orgánica del Banco de México se consideran cometidas en materia aduanera.

D. O. 5-VIII-85

851175 *Oficio* que comunica la fecha de iniciación de actividades y domicilio de la Oficina Federal de Hacienda en el municipio Adolfo López Mateos, Estado de México, p. 28, 27-VI-85.

D. O. 25-VII-85

851176 *Oficio* circular que da a conocer los valores oficiales para el cobro del derecho sobre Minería en julio 1985, pp. 3-5, 31-VII-85.

D. O. 28-VIII-85

851177 *Reglas* para el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras,

publicadas el 15-III-85, fe de erratas a su publicación, p. 10.

D. O. 30-VIII-85

851178 *Reglas* de carácter general en materia aduanera, acuerdo que deroga el inciso "C" fracción "V" de la 14, p. 4, 26-VI-85.

D. O. 17-VII-85

851179 *Reglas de carácter general* en materia aduanera, acuerdo que modifica la regla décima en lo referente a la determinación del valor normal de mercancías usadas que se importen, 1 artículo, 1 transitorio, pp. 4-5.

D. O. 30-VII-85

851180 *Reglas generales* y otras disposiciones de carácter fiscal para 1985, séptima resolución que reforma, adiciona y deroga a la que las establece, pp. 2-4, 21-VI-85.

Reforma las reglas 9, 17, 41, 43, 45, 56, 61, 71 y adiciona las 94 y 103 "A". Establece obligaciones fiscales a contribuyentes del impuesto sobre la renta, al valor agregado y el especial sobre producción y servicios. Determina el procedimiento para el pago del derecho a la navegación aérea y exenciones a empresas de radio y televisión.

D. O. 3-VII-85

851181 *Reglas generales* sobre la suscripción, tenencia y circulación de los certificados de aportación patrimonial de la "B" de las Sociedades Nacionales de Crédito, Instituciones de Banca Múltiple, 5 reglas y 2 transitorias, pp. 28-29, 11-VII-85.

D. O. 29-VII-85, segunda sección

851182 *Reglas generales* y otras disposiciones de carácter fiscal, publicada el 18-II-85, acuerdo que reforma su anexo 1, p. 4, 10-VII-85.

Se suprime la Agencia Federal de Hueyapan de Ocampo (perteneiente a la de San Andrés Tuxtla) que integran la Administración Fiscal Regional Golfo Centro.

D. O. 16-VIII-85

- 851183 *Resolución* que establece Reglas Generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el ejercicio 1985, adición, 1 artículo, pp. 20-22, 21-VI-85.
Fija el monto de las multas por las infracciones relacionadas con el Registro Federal de Contribuyentes; con la obligación de presentar declaraciones, solicitudes, avisos, expedir constancias, llevar la contabilidad; con el ejercicio de las facultades de comprobación y las que se cometan en cualquier forma a las disposiciones fiscales.
D. O. 1-VII-85
- 851184 *Resolución* que establece Reglas Generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1985, novena resolución que la modifica y adiciona, en materia del Impuesto al Valor Agregado, estableciendo Reglas en lo relativo a la inclusión de este impuesto en el precio de bienes y servicios, a partir del 1-VIII-85, 1 punto y 1 transitorio, pp. 2-3.
D. O. 16-VII-85

SECRETARIA DE MARINA

- 851185 *Regulación* particular de Pilotaje del Puerto de San Juan de la Costa, Baja California Sur, 32 artículos y 1 transitorio, pp. 5-7.
Establece la forma en que la capitanía de Puerto prestara el servicio de maniobras de pilotaje.
D. O. 22-VIII-85, primera sección

SECRETARIA DE PESCA

- 851186 *Acuerdo* que establece la veda a la pesca de especie de sardina (*sardinops sagax caerulea* y *centengraulis mysticetus*) en la zona del litoral oriental de la Península de Baja California y señala condiciones de operación a las embarcaciones en época de pesca, 4 artículos, 2 transitorios, agosto 1985.
D. O. 7-VIII-85
- 851187 *Acuerdo* que levanta la veda de las especies de camarón, p. 15, 20-VIII-85.
D. O. 23-VIII-85, primera sección

SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

- 851188 *Boletín* relativo a los precios del insumo para la construcción a los que deberán ajustarse las dependencias y entidades de la administración pública federal, pp. 21-76, 2-VII-85.
Determina la variación probable de precios de maquinaria y equipo para la construcción a nivel productor y distribuidor del Distrito Federal y área metropolitana y diversas entidades así como el salario de mano de obra, determina su vigencia.
D. O. 17-VII-85
- 851189 *Boletín* de precios de insumos para la construcción a los que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública federal, pp. 30-102, 2-VIII-85.
D. O. 21-VIII-85
- 851190 *Decreto* por el que la Secretaría de Programación y Presupuesto, dispondrá lo conducente a efecto de que el organismo público descentralizado Servicio Multimodal Transístmico proceda a su disolución, 2 artículos y 4 transitorios, pp. 17-18, 11-VII-85.
D. O. 22-VII-85
- 851191 *Decreto* que declara de interés nacional la preparación, organización, levantamiento, tabulación y publicación de los Censos "XII" Industrial, "IX" de Servicios, "X" de Comunicaciones y Transportes y "II" de Pesca en 1986 a los que se les denomina, Censos Económicos Nacionales. Decreto de publicación, 15 artículos, 1 transitorio, pp. 5-8, 27-VIII-85.
D. O. 28-VIII-85
- 851192 *Lista* de precios mínimos de avalúos de desechos de bienes de consumo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
D. O. 7-VIII-85
- 851193 *Lista* de contratistas registrados en el periodo comprendido entre

agosto, 1984 julio, 1985, pp. 35-90.

D. O. 15-VIII-85

- 851194 *Lista* que contiene la relación de contratistas registrados en el periodo comprendido entre agosto 1984 y julio 1985, tercera parte, pp. 49-78.
D. O. 20-VIII-85, primera sección
- 851195 *Lista* que contiene la relación de contratistas registrados en el Padrón de contratistas de obras, adquisiciones y servicios para las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Federal, comprendidas entre agosto 1984 a julio 1985 cuarta parte, pp. 3-28 y 103-115.
D. O. 21-VIII-85
- 851196 *Lista* de contratistas registrados en el periodo comprendido en agosto, 1984 julio, 1985 quinta parte, pp. 25-104.
D. O. 22-VIII-85, primera sección
- 851197 *Lista* que contiene la relación de contratistas registrados en el periodo comprendido entre agosto 1984 a julio de 1985, sexta parte.
D. O. 23-VIII-85
- 851198 *Lista* que contiene la relación de contratistas registrados en el periodo comprendido entre agosto 1984 julio 1985, séptima parte, pp. 55-74.
D. O. 26-VIII-85
- 851199 *Lista* que contiene la relación de contratistas registrados (en el Padrón de contratistas de obras y adquisiciones de la administración pública federal) en el periodo comprendido entre agosto 1984 y julio 1985, octava parte, pp. 21-108.
D. O. 27-VIII-85, primera sección
- 851200 *Lista* de contratistas registrados en el padrón de contratistas, obras y servicios de las Dependencias y Entidades de la Administración

Pública Federal, para el periodo comprendido entre agosto de 1984 a julio de 1985, parte 9 y última, pp. 41-54.

D. O. 28-VIII-85

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

851201 *Acuerdo* que establece una delegación para desconcentrar funciones específicas, entre otras, la expedición de pasaportes ordinarios y documentos de identidad y viaje, en la Delegación Política Cuauhtémoc, Distrito Federal, 3 artículos, 1 transitorios, p. 3.

D. O. 30-VII-85

851202 *Oficio* por el que se comunica el establecimiento de un consulado de carrera en Frankfurt, República Federal de Alemania, p. 2, 24-VI-85.

D. O. 15-VII-85

851203 *Oficio* por el que se comunica el establecimiento del Consulado honorario de México en Santa Cruz, Bolivia, p. 2, 27-VI-85.

D. O. 15-VII-85

851204 *Tarifa* 1 aplicable al servicio público de remolque de embarcaciones en el Puerto de Guaymas, Sonora, oficio que la aprueba, p. 12, 8-VII-85.

D. O. 18-VII-85

SECRETARIA DE SALUD

851205 *Acuerdo* de la Secretaría de Salud, que crea una Comisión Interna encargada de estudiar y dictaminar sobre las propuestas de imposición de nombres y establecimientos sectorizados, sus instalaciones o los destinados al servicio de la Secretaría, determina su integración, facultades y obligaciones, 3 artículos, p. 11, 20-VIII-85.

D. O. 21-VIII-85, segunda sección

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

- 851206 *Acuerdo* por el que se modifica la jurisdicción territorial de las Juntas Especiales de la Federal de Conciliación y Arbitraje, 5 puntos 4 transitorios, pp. 10-14, 13-VII-85.
Se suprimen 16 Juntas Especiales, se crean 2 juntas Especiales Adicionales en Guadalajara y el municipio de Guadalupe, Nuevo León. Se crea la Junta Especial número 3 bis que conocerá de conflictos laborales relacionados con los transportes marítimos, fluviales y terrestres de pasajeros, sujetos a contrato o concesión federales.
D. O. 13-VIII-85
- 851207 *Contrato Ley de la Industria Textil del ramo de fibras duras*, acta en la que se deposita el convenio de referencia celebrado en Mérida, Yucatán. Con motivo de incremento salarial a los trabajadores sindicalizados, establece el porcentaje de aumento y le da efecto retroactivo, 5 cláusulas, pp. 19-21, 19-VII-85.
D. O. 10-VII-85
- 851208 *Contrato Ley de la Industria Azucarera, Alcoholera y similares de la República Mexicana*, 142 artículos y 5 transitorios, pp. 20-80, 15-XI-84.
Dentro del articulado se encuentran 3 reglamentos. Rubros: partes en el contrato; aplicación del contrato; cláusula de exclusión; educación y becas; jornadas de trabajo; semana de trabajo; intensidad y calidad del trabajo; ciclos del trabajo y clasificación del personal; descansos, vacaciones y permisos; sueldos; riesgos de trabajo, enfermedades comunes; vacantes, ascensos y escalafón; vivienda prestaciones y servicios sociales; capacitación; instituciones; establecimientos comerciales de artículos de primera necesidad; labores de transporte fluvial; Reglamento interior del trabajo; ajuste del personal; prevención de conflictos; disposiciones generales; Reglamentos de jubilación de la industria azucarera, de casas en propiedad de los trabajadores y el del Comité Nacional Mixto de productividad, capacitación y adiestramiento e higiene y seguridad de la industria azucarera; de las Comisiones Mixtas Unicas; Reglamento

del premio por presencia física en el trabajo; de las fábricas de ron.
D. O. 12-VIII-85

851200 *Contrato Ley de la Industria Textil del ramo del algodón, y sus mixturas*, convenio, incrementa la pensión a los jubilados que la perciben de la mutualidad nacional de trabajadores textiles de la rama del algodón, p. 19, 12-VII-85.
D. O. 12-VIII-85

851210 *Decreto* de creación del Fondo Nacional de Fomento y Garantía para el consumo de los trabajadores, Fonacot, decreto que lo reforma y adiciona en su artículo 2, estableciendo como uno de los fines del Fideicomiso el garantizar los créditos para la adquisición de bienes y obtención de servicios, 1 artículo y 2 transitorios, pp. 23-24, 30VII-85.
D. O. 1-VIII-85

SECRETARIA DE TURISMO

851211 *Acuerdo* por el que se crea el Centro de Estudios Superiores de Turismo, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Turismo, 8 artículos, 3 transitorios, pp. 21-22, 3-VII-85.
Tiene entre otras funciones, las de capacitar a funcionarios públicos del área turística, coadyuvar e intervenir en programas y proyectos turísticos con entidades nacionales y extranjeras, impartir cursos de especialización y posgrado y realizar investigación de índole turística. Se ordena la extinción del Centro Interamericano de Capacitación Turística.
D. O. 16-VII-85

851212 *Tarifas* para el servicio de Renta de Automóviles, p. 5, 2-VIII-85.
D. O. 6-VIII-85

851214 *Tarifas* a los guías de turistas y guías choferes en el Distrito Federal, autorización, pp. 59-61, 17-VII-85.
D. O. 25-VII-85

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

- 851215 *Acuerdo* por el que se reforma el diverso publicado el 20-I-84, a efecto de que las actividades de la Comisión de Vialidad y Transporte urbano sean coordinadas por la Secretaría General de Obras, publicado el 14 V 85, Fe de erratas, p. 23.
D. O. 3-VII-85
- 851216 *Acuerdo* que crea los Consejos consultivos delegaciones de Seguridad Pública, en cada una de las delegaciones del Departamento del Distrito Federal, 11 artículos y 3 transitorios, pp. 13-15, 10-VI-85. Se les faculta para participar en la elaboración de los programas en materia de Seguridad Pública y para proponer medidas para la atención ciudadana contra abusos de la policía.
D. O. 4-VII-85
- 851217 *Acuerdo* por el que la Secretaría General de Protección y Vialidad considerará la opinión que formulen los delegados del Departamento del Distrito Federal, en materia de seguridad y orden público, vialidad y contaminación ambiental, incorporándolos a los programas y acciones de seguridad cuando así proceda, 4 artículos y 1 transitorio, pp. 12-13, 19-VI-85. Se faculta a los jefes de policía adscritos a las delegaciones, para atender en forma inmediata las comisiones que requiera el delegado.
D. O. 4-VII-85
- 851218 *Acuerdo* de la Dirección General de Administración de uso del suelo para simplificar los procedimientos administrativos para la expedición de licencias de construcción y uso del suelo, 2 artículos, 4 transitorios, p. 41, 5-VII-85.
D. O. 26-VII-85
- 851219 *Acuerdo* por el que se autoriza el precio a cobrar por la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en automóviles de alquiler, ubicados en las terminales de autobuses foráneos y de ferrocarril, publicada el 20-VII-85, fe de erratas, p. 114.
D. O. 7-VIII-85

- 851220 *Acuerdo* por el que se autoriza al Sistema de Transporte Colectivo administrar, operar y organizar obras de adaptación, mejoras y conservación de paraderos contiguos a las estaciones del propio sistema, 5 artículos, 3 transitorios, pp. 112-113, 22-VII-85.
D. O. 7-VIII-85
- 851221 Acuerdos que determina la integración y funcionamiento de un Subcomité de Compras en la Tesorería del departamento del Distrito Federal y en la Coordinación General de Abasto y Distribución, publicado el 3-V-85, fe de erratas, p. 23.
D. O. 3-VII-85
- 851222 *Circular* por la cual el Jefe del Departamento del Distrito Federal de Instrucciones a los delegados del Departamento respecto al trámite que debe darse a las gestiones de los interesados en constituir el Régimen de Propiedad en Condominio de inmuebles arrendados, principalmente para casa habitación, p. 24, 26-VI-85.
Determina las facultades de las delegaciones del Departamento del Distrito Federal en el trámite de constitución de Régimen de Propiedad en Condominio de inmuebles arrendados con locales comerciales y los requisitos que los mismos deben reunir.
D. O. 3-VII-85

BANCO DE MEXICO

- 851223 *Aclaración* del Banco de México, respecto de las disposiciones aplicables a la determinación de tipos de cambio y a las compraventas de divisas, correspondientes al mercado controlado, publicadas el 31-VII-85.
D. O. 1-VIII-85
- 851224 *Aviso* de determinación de tipos de cambio del dólar controlado de compra, de venta y tipo de cambio especial, p. 24, 5-VII-85.
D. O. 8-VII-85
- 851225 *Aviso* de determinación del costo porcentual promedio de captación para julio de 1985, p. 120.
D. O. 19-VII-85

- 851226 *Aviso* que determina los tipos de cambio controlado de compra y venta, y el especial, de pesos mexicanos por un dólar de los Estados Unidos de América, pp. 62-63, 24-VII-85. Se deroga el tipo de cambio anterior, publicado el 8-VII-85.
D. O. 25-VII-85
- 851227 *Aviso* que determina el tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 114, 5-VII-85.
D. O. 6-VIII-85
- 851228 *Aviso* de determinación de tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 114.
D. O. 7-VIII-85
- 851229 *Aviso* que determina el tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 85.
D. O. 8-VIII-85
- 851230 *Aviso* que determina el tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 68, 12-VIII-85.
D. O. 13-VIII-85
- 851231 *Aviso* que determina el tipo de cambio controlado de equilibrio y equivalencia del peso mexicano frente a monedas extranjeras, p. 114, 14-VIII-85.
D. O. 15-VIII-85
- 851232 *Aviso* que determina el tipo de cambio controlado de equilibrio, pp. 118-119, 15-VIII-85.
D. O. 16-VIII-85
- 851233 *Aviso* que determina el tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 123.
D. O. 20-VIII-85, primera sección
- 851234 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 116, 21-VIII-85.
D. O. 21-VIII-85

- 851235 *Aviso* que determina el tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 109, 21-VIII-85.
D. O. 22-VIII-85, primera sección
- 851236 *Aviso* sobre la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, pp. 100-101, 22-VIII-85.
D. O. 23-VIII-85, primera sección
- 851237 *Aviso* de determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 116, 26-VIII-85.
D. O. 27-VIII-85, primera sección
- 851238 *Aviso* de determinación de tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 87, 28-VIII-85.
D. O. 28-VIII-85
- 851239 *Aviso* que determina el tipo de cambio controlado de equilibrio, p. 19, 28-VIII-85.
D. O. 29-VIII-85
- 851240 *Aviso* que determina los límites máximos de financiamiento que los bancos múltiples pueden otorgar a una misma persona, entidad o grupo de personas, pp. 18-19, 26-VIII-85.
D. O. 29-VIII-85
- 851241 *Aviso* que determina las tasas y sobretasas de interés de los bonos del gobierno federal para el pago de la indemnización bancaria, 1982, p. 19, 27-VIII-85.
D. O. 29-VIII-85
- 851242 *Aviso* que determina el tipo de cambio controlado de equilibrio y equivalencia del peso mexicano frente a monedas extranjeras, p. 21, 29-VIII-85.
D. O. 30-VIII-85
- 851243 *Disposición general* sobre los instrumentos para el pago de impor-

taciones comprendidas en el mercado controlado, pp. 40-41, 2-VIII-85.

D. O. 5-VIII-85

- 851244 *Resolución* sobre la determinación de divisas convertibles y transferibles a que se refiere el artículo 3 del decreto de control de cambios, publicado el 13-XII-82, p. 90, 30-VII-85.
D. O. 31-VII-85

- 851245 *Resoluciones* sobre disposiciones aplicables a la determinación de tipos de cambio y a las compraventas de divisas correspondientes al mercado controlado, pp. 91-101, 30-VII-85.
Establece el procedimiento y requisitos para la adquisición de divisas al tipo de cambio controlado de equilibrio y de ventanilla así como reglas especiales a obligaciones en moneda extranjera y a empresas maquiladoras.
D. O. 31-VII-85

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- 851246 *Acuerdo* relativo a la determinación de la circunscripción territorial de cada una de las Subdelegaciones en las delegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado el 3-V-85, fe de erratas, p. 110.
D. O. 26-VIII-85

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

- 851247 *Acuerdo* que crea el Comité de Compras de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, 3 artículos y 1 transitorio, pp. 108-109, 13-VIII-85.
D. O. 22-VIII-85, primera sección

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

- 851248 *Acuerdo* que dispone la creación de los Tribunales Colegiados y

y Unitarios de Circuito Supernumerarios con sede en Cuernavaca, Morelos y en Chihuahua, Chihuahua, con jurisdicción en Guerrero y Morelos del primero, y en Chihuahua del segundo, 7 artículos, pp. 31-32, 24-VI-85.

D. O. 1-VII-85

851249 *Acuerdo* que crea el XVI Circuito con 1 Tribunal Colegiado y 1 Unitario con residencia en Guanajuato, Guanajuato. Señalándose la fecha de instalación y funcionamiento, 5 puntos, pp. 61-62, 25-VII-85.

D. O. 25-VII-85

851250 *Acuerdo* del Pleno en el Tribunal de la Suprema Corte de Justicia del día 20-VIII-85. Consta de 6 puntos, p. 20.

Se encarga a la Comisión de Gobierno y Administración, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que determine la fecha de instalación, iniciación del funcionamiento del Juzgado Tercero de Distrito en materia del Trabajo en el Distrito Federal.

D. O. 30-VIII-85